



## PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

**ÓRGANO:** PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

**NÚMERO TRÁMITE:** 11002021050001PMRPTFUN

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de la Presidencia, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Presidencia en los términos expuestos a continuación:

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y JUSTIFICACIÓN:

<b>Puesto:</b>	<b>Denominación:</b>
12529	J.SECCIÓN

Características modificadas en el puesto:  
Gr. AB      Otros req. INGLÉS B1

#### Justificación:

La justificación de dicha modificación se fundamenta por la Dirección General en razón de las funciones que en principio correspondería gestionar desde el citado puesto. Dichas funciones van desde la especialización en las políticas europeas de sanidad, asuntos sociales, educación, cultura e igualdad; la información y asesoramiento a las consejerías de la Junta de Comunidades sobre novedades legislativas, planes de acción y programas que sean de interés de las mismas, en relación con las políticas anteriores; la información a la ciudadanía sobre actos de aplicación de estas políticas europeas que puedan resultar de su interés (programas, legislación, premios, ayudas, etc.); la promoción de la participación de entidades de Castilla-La Mancha en programas financieros europeos del ámbito social (EU HEALTH, ERASMUS, EUROPA CREATIVA,





Castilla-La Mancha

DERECHO Y VALORES, etc.); la coordinación del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI), herramienta creada por la UE para mejorar la aplicación de la normativa del mercado interior; la asistencia en las tareas habituales del Centro de Información Europe Direct, dependiente de la Dirección General de Asuntos Europeos; y la organización de actividades de formación y sensibilización en políticas europeas.

Por la Dirección General se considera que "...estas funciones pueden ser desarrolladas eficazmente por personal del grupo B, al igual que en otros puestos técnicos que dispone actualmente la DG Asuntos Europeos y que también están abiertos al grupo B."

También solicita la Dirección General que, en el diseño de la modificación del puesto y para una mayor eficacia en su desempeño, sea exigible como requisito que el personal que opte a la plaza disponga de conocimientos del idioma inglés al menos a nivel B1, pues deberá tratar habitualmente con información que sólo está disponible en este idioma.

En Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Firmado digitalmente en TOLEDO a 07-06-2021  
por Rafael Perezagua Delgado  
con NIF 03795090K

Rafael Perezagua Delgado



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Codigo Seguro de Verificación (CSV): 48CC69E830D239EB7855C9